



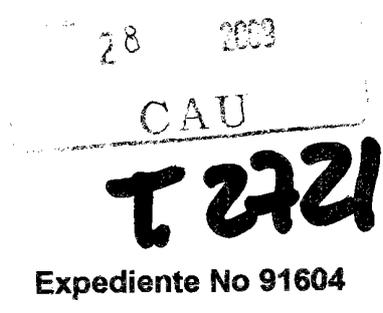
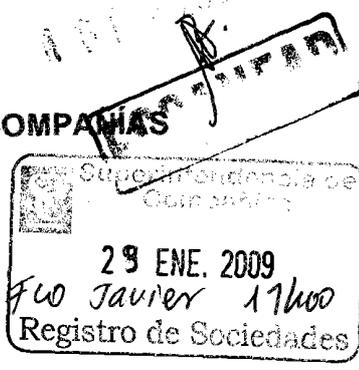
DISPROCOL Cía. Ltda.

Distribuidora de Productos Colombianos
Distribuidor exclusivo para Ecuador de herramientas Herragro
Láminas de Zinc Corpacero, Molinos, Carretillas, Tanques y Baldes Plásticos
Ferretería en General • Ventas por Mayor

Quito, 26 de enero de 2009

Quito, 26 de enero de 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mis consideraciones:

MARIA EIDY VARGAS BORRERO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "DISPROCOL CIA. LTDA.", dando cumplimiento al oficio No SC.SG.RS.082006 Tramite 25986 del 11 de agosto del 2008, me permito adjuntar con la presente la tercera copia original otorgada el 29 de julio del 2008, ante el notario Vigésimo Quinto Dr. Felipe Iturralde Dávalos de la Cesión de Participaciones, mediante la cual la señorita María Eidy Vargas Borrero, de nacionalidad colombiana, en su calidad de cedente, transfiere 4.400 participaciones al señor José Octavio Jiménez de nacionalidad colombiana, en su calidad de cesionario, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 5 de agosto del 2008.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales correspondientes.

Firmo como mi Abogado patrocinador, debidamente autorizado.

*Cesión de particip.
Registrada*

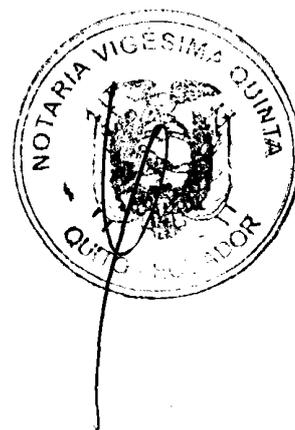
Atentamente,

[Handwritten signature]
Disprocol Cia Ltda.
GERENCIA
Maña Eidy Vargas Borrero
GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]
Dr. Pablo Hidalgo N.
ABOGADO
Mat. No. 2922 - Quito
03-07-2009

[Handwritten mark]

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 02698

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADOS
EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

DENOMINADA:

**COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS
DISPROCOL CIA. LTDA.**

CEDENTES:

SRTA. MARÍA EIDY VARGAS BORRERO.

CESIONARIOS:

SR. JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS.

CUANTÍA:

USD \$ 4.400,00

S. F. R.

DI: 3 copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintinueve (29) de julio del año dos mil ocho (2008), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,

1 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, en
2 calidad de cedente, la señorita MARÍA EIDY VARGAS BORRERO, de estado
3 civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en
4 calidad de cesionario, el señor JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS, de
5 estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; a quienes de
6 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad,
7 cuyas copias certificadas debidamente por mí el Notario, se agregan a esta
8 escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de
9 nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados esta ciudad de
10 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse
11 que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura
12 pública, la minuta de Cesión de participaciones, que me entregan cuyo
13 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
14 públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste una de Cesión
15 de Participaciones de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
16 COLOMBIANOS DISPROCOL CIA. LTDA., al tenor de los siguientes
17 antecedentes y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
18 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte la
19 señorita María Eidy Vargas Borrero, ciudadana colombiana, mayor de edad,
20 de estado civil soltera, por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad
21 de Quito, en su calidad de Cedente de las participaciones que posee en la
22 Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS
23 DISPROCOL CIA. LTDA., y por otra parte el señor José Octavio Jiménez
24 Galvis, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios derechos en
25 su calidad de Cesionario, los comparecientes son capaces para contratar y
26 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha trece (13) de junio
27 del año dos mil uno (2001) se constituyó la Compañía DISTRIBUIDORA DE
28 PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL CIA. LTDA., mediante

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



escritura pública suscrita ante el Notario, Doctor Enrique Díaz Ballesteros,

2 con un capital social de Tres Mil Doscientos Cincuenta Dólares, mismo que
3 se encontraba íntegramente suscrito y pagado, dividido en tres mil
4 doscientos cincuenta (3.250) participaciones iguales e indivisibles de un valor
5 de un dólar cada una y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
6 cantón Quito el cuatro de septiembre del año dos mil uno; b) Mediante
7 escritura pública celebrada el veinte y ocho de septiembre del año (2001),
8 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz
9 Ballesteros, se realizó la primera cesión de participaciones (sesenta y cinco
10 participaciones) a favor del señor José Octavio Jiménez Galvis, cuyos
11 cedentes fueron los cónyuges Juan Sergio Narváez Arroyo y Teresa Miño de
12 Narváez. c) Posteriormente mediante escritura pública celebrada el once de
13 abril del año dos mil tres (2003), ante la Notaría Décima del cantón Quito,
14 Doctora Jeanneth Brito Solórzano, se realizó la segunda cesión de
15 participaciones (mil setecientos cincuenta participaciones) a favor de la
16 señorita María Eidy Vargas Borrero, cuyo cedente fue el señor José Octavio
17 Jiménez Galvis. d) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el
18 tres (3) de diciembre del año dos mil siete (2007), ante la Notaría Vigésima
19 Quinta del cantón Quito, del Doctor Felipe Iturralde Dávalos, se realizó el
20 Aumento de Capital de la compañía de la cantidad de tres mil doscientos
21 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3.250,00) a
22 treinta y tres mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
23 América (USD \$ 33.250,00), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
24 veintiocho (28) de julio del dos mil ocho (2008), bajo el número dos mil
25 quinientos cincuenta y nueve (2529), tomo ciento treinta y nueve (139), e) En
26 sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 Compañía **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS**
28 **DISPROCOL CIA. LTDA.**, celebrada el veintiuno (21) de julio del dos mil

1 ocho (2008), cuya copia íntegra se adjunta como documento habilitante, los
2 socios de la compañía, resolvieron autorizar la cesión DE CUATRO MIL
3 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARÍA EIDY
4 VARGAS BORRERO A FAVOR DEL SOCIO JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ
5 GALVIS, todas de un valor nominal de dólar Americano, cuyo capital social
6 actualmente es de Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Dólares
7 Americanos (USD \$ 33.250,00) y se encuentra distribuido conforme el
8 cuadro de Integración de la siguiente forma.-

9 SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
10 José Jiménez Galvis	\$ 26.600,00	26.600	80%
11 María Vargas Borrero	\$ 6.650,00	6.650	20%
<hr/>			
13 TOTAL	\$ 33.250,00	33.250	100 %

14 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
15 expuestos la socia señorita **SOCIA MARÍA EIDY VARGAS BORRERO**, en
16 mérito de los títulos antes expuestos, en su calidad de Cedente declara que,
17 debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de
18 socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS
19 DISPROCOL CIA. LTDA., transfiere CUATRO MIL CUATROCIENTAS
20 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SOCIO JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ
21 GALVIS del capital social de la compañía. Esta cesión comprende todos los
22 derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía,
23 previstos en la Ley y en el Estatuto Social.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio
24 pactado para la presente cesión de participaciones asciende a Cuatro Mil
25 Cuatrocientos Dólares Americanos (USD \$ 4.400,00), valor que corresponde
26 al Cedente, todas cotizadas en su valor nominal de un dólar americano (USD

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 \$ 1,00) cada una, cantidad que la cedente manifiesta haber recibido del
2 cesionario, a su entera satisfacción, en dinero en efectivo por lo tanto declara
3 no tener ningún reclamo que efectuar en el futuro.- **QUINTA: CUADRO DE**
4 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Como resultado de la presente cesión de
5 participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía
6 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL CIA.
7 LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

8 <u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>	<u># PARTICIPACIONES</u>
9 JOSÉ O. JIMÉNEZ GALVIS	USD \$ 31.000,00	31.000
10 MARÍA E. VARGAS BORRERO	USD \$ 2.250,00	2.250
11 -----		
12 <u>TOTAL:</u>	<u>USD \$ 33.250,00</u>	<u>33.250</u>

13 **SEXTA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias derivadas de la
14 presente cesión de participaciones, las partes resuelven someterse a la
15 mediación y arbitraje de cualquier centro de Mediación y Arbitraje legalmente
16 reconocido por la función Judicial de Pichincha, cuyo fallo será inapelable.-

17 **SEPTIMA:** La cesionaria declara que acepta la cesión de participaciones que
18 se otorga a su favor, por convenir a sus intereses.- **OCTAVA:** Previa la
19 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las
20 anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de
21 la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS
22 DISPROCOL CIA. LTDA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente escritura".- **HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la
25 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Pablo
26 Hidalgo Nieto, profesional con matrícula número: dos mil novecientos
27 veintidós del Colegio de Abogados del Pichincha".- Para el otorgamiento de

1 esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
2 requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos
3 se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en
4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



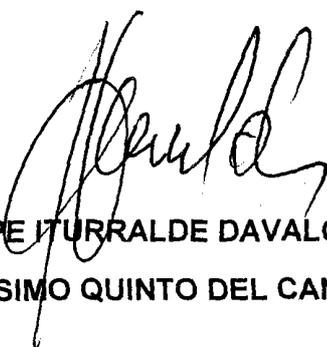
SRTA. MARÍA EIDY VARGAS BORRERO.

C. I. 171901057-9



SR. JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS.

C. I. 171901057-9



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171901057-9

MARIA EIDY VARGAS BORRERO

NOMBRES Y APELLIDOS
30 DE SEPTIEMBRE DE 1.973

FECHA DE NACIMIENTO
NEIVA COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL EXT. 30 20273 61930

QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V 4443 V 2143

NACIONALIDAD SOLTERA IND.DACT.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA INVERSIONISTA EN POLIZAS

INSTRUCCION LUIS VARGAS PROF. / OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ABIGAIL BORRERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO-18-06-2.001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 18-06-2.013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. 123456789000A

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171901292-2

JOSE OCTAVIO JIMENEZ GALVIS

NOMBRES Y APELLIDOS
14 DE AGOSTO DE 1965

FECHA DE NACIMIENTO
SANTANDER-COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL EXT. 30 20319 71916

QUITO-PCHA 2001 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E3333 12222

NACIONALIDAD SOLTERO IND.DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR INV. EN POLIZAS

INSTRUCCION ELEAZAR JIMENEZ PROF. / OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA DEL CARMEN GALVIS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO-13-07-2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO-13-07-2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. 123456789000A

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RULGAR DERECHO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 29 JUL 2008

[Firma]

DR. FELIPE TURRA BADAVALOS
NOTARIO



DE : DISPROCOL-EPIVERPA

NO. DE FAX : 2809032 2807917

30 JUL. 2007 05:22PM P4



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1719010579001

APELLIDOS Y NOMBRES: VARGAS BORRERO MARIA EIDY

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATR.: FEL. INICIO ACT: 17/03/2008
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- * ACTIVIDADES AL ALGORITMO DE TRIBUTACIONALES PARA VIVIENDAS
- * ACTIVIDADES DE PLANEACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E INFORMACION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

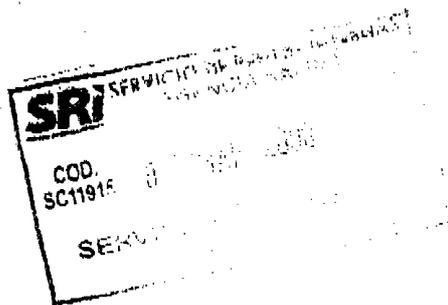
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: BARRIO LOMA LA NEBLINA Número: 179-73
Barrio: SEBASTIAN Rolando: FRENTE A LA FABRICA FONEL C.R. No. PB
Teléfono: 0022484625

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usaria: APROXIMACION Lugar de emisión: QUITO (SALINAS Y SANTO AGUSTIN) Fecha y hora: 07/03/2008 11:03:43



NOTARIA VIGESIMA LOYOLA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

DR. FELIPE JITURAL DE DAVALOS
NOTARIO



[Handwritten signature]
29 JUL 2008



DE : DISPROCOL-EPIVERPA

NO. DE FAX : 2809032 2807917

30 JUL 2007 05:21PM P1

Original



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NÚMERO RUC: 1719012922001
APELLIDOS Y NOMBRES: JIMENEZ GALVIS JOSE OCTAVIO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

CIVIL

OBIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

FEC. NACIMIENTO: 04/05/1966

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/02/2007

FEC. INSCRIPCIÓN: 01/02/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AFILIAMIENTO EMPRESARIAL:

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: **DICHA** Cantón: **QUITO** Parroquia: **COTACOLLAO** Calle: **MACAIA** Número: **DE1125**
Intersección: **PEDRO CANO** Referencia: **A TRES CUADRAS DEL SUPER MAX PLAZA NORTE** Teléfono: **022475458**

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* **DECLARACION MENSUAL DE IVA**

* Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad **deben** declarar impuestos a la renta siempre que sus ingresos anuales superen la base mínima establecida.

* Las personas naturales que poseen ingresos anuales superiores a \$40.000 o un capital propio superior a \$24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto **se convierten** en agentes de retención.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE DICHA **CERRADOS:** 0

[Handwritten Signature]
Firma del Contribuyente

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPCR10010

Lugar de emisión:

QUITO CANTON PUEBLO RAMIREZ

Fecha y hora: 01/02/2007 10:02:19

DIRECCION REGIONAL NORTE
OCD. 01 FEB. 2007
SC00066
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

29 JUL 2007

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL
CIA. LTDA.**

Fecha: 21 de julio del 2008.

Clase: Sesión General Ordinaria y Universal.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de julio del Dos Mil Ocho, siendo las 10h00, en el domicilio principal de la compañía, tuvo lugar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL CIA. LTDA., presidida por el señor José Octavio Jiménez Galvis, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretaria la Gerente de la compañía señorita María Eidy Vargas Borrero, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) José Octavio Jiménez Galvis, propietario de 26.600 participaciones, y 2) La señorita María Eidy Vargas Borrero propietaria de 6.650 participaciones, lo que da un total de 33.250 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD.\$ 33.250.00 (Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Dólares Norteamericanos), dividido en 33.250 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de USD.\$ 1,00 (Un, 00/100 dólar norteamericano) cada una.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% de capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Ordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad, tratar el siguiente temario que será objeto de estudio y resolución:

1. AUTORIZAR LA CESION DE CUATRO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARÍA EIDY VARGAS BORRERO A FAVOR DEL SOCIO JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS

Aprobado el punto del orden el día a tratarse, lo relacionado con la cesión **DE CUATRO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARÍA EIDY VARGAS BORRERO A FAVOR DEL SOCIO JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS**, todas de un valor nominal de dólar Americano, se pone a consideración de la Junta, esta propuesta la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios y la junta Resuelve aceptar las transferencias de participaciones que se realiza a favor **DEL SOCIO JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS.**

Con los antecedentes expuestos se toma la siguiente Resolución:

Resolución # 2 29/10/007.

1.- LA JUNTA RESUELVE AUTORIZAR LA CESION DE CUATRO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARÍA EIDY VARGAS BORRERO A FAVOR DEL SOCIO JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS.

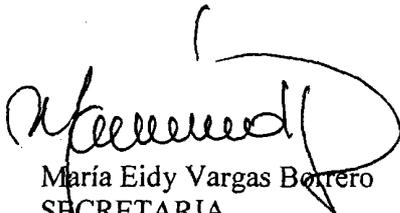
Con la decisión tomada por la Junta, el cuadro del capital social, queda integrado de la siguiente manera:

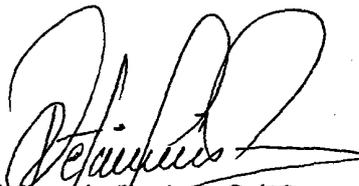
SOCIO	CAPITAL PAGADO	# PARTICIPACIONES
JOSÉ O. JIMÉNEZ GALVIS	USD\$. 31.000,00	31.000
MARÍA E. VARGAS BORRERO	USD\$. 2.250,00	2.250
<hr/>		
TOTAL:	USD \$ 33.250,00	33.250

Concluido el temario, objeto de la junta el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes aprueban y se ratifican en el contenido de la misma, firmado para constancia en unidad de acto.

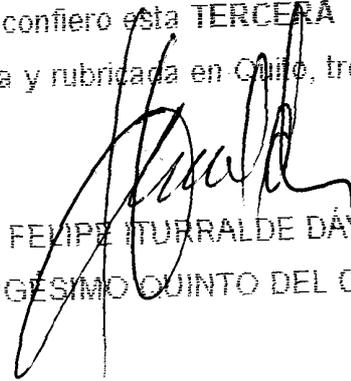
Se levanta la sesión siendo las 12H00.

Dado en Quito, a los 21 días del mes de julio del 2008.


María Eidy Vargas Borrero
SECRETARIA
SOCIA GERENTE


José Octavio Jiménez Galvis
PRESIDENTE
SOCIO.

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, treinta de julio del año dos mil ocho.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RA--

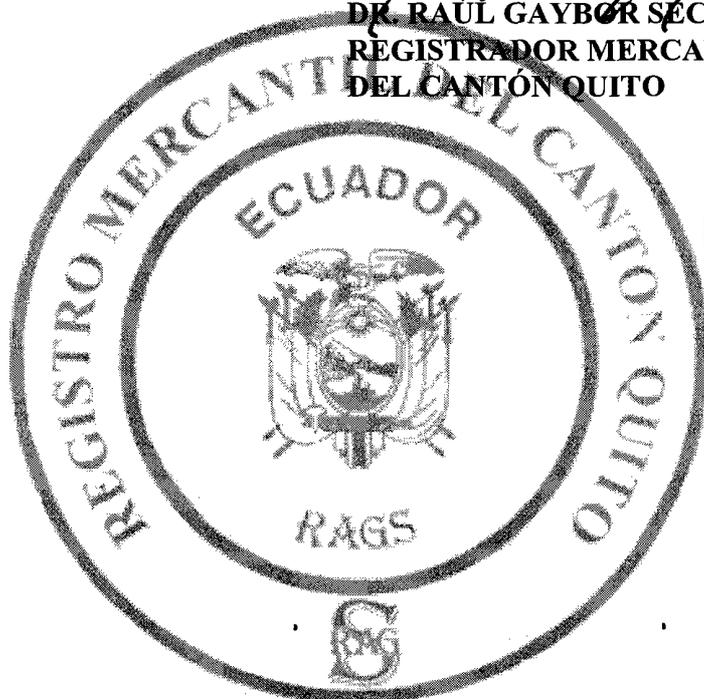


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3614 del Registro Mercantil de cuatro de septiembre de dos mil uno, a fs. 3291 vta., Tomo 132, correspondiente a la Compañía “**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL CÍA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng.-

